ORD.: 131

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº BC001T0001888, de fecha 19 de septiembre de 2021.

MAT.: Entrega información que indica.-

VALPARAÍSO, 05 OCT. 2021

DE: **CONSTANCE HARVEY BOHN**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

A: **SR. LUIS SÁNCHEZ**

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 7 y 11 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su solicitud señalada en el antecedente, que reza:

"Solicitud realizada: Copia de todos los documentos (incluyendo su solicitud de postulación y sus anexos) que sirvieron de fundamento para el aporte a ACÉFALO PRODUCCIONES SPA, rut 76.887.016-0, $ 24.137.793 proporcionado por la SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO VALPARAISO, Valparaíso. Proyecto Fondo de la música 2020, Folio N.523829, Rex N.343 de 2020. Resolución Exenta N.343 de 06.03.2020. En caso que la hubiera, copia de la rendicion de cuentas."

Al tenor de su solicitud, cumplimos con informar que, atendido que la entrega de los antecedentes solicitados podría eventualmente afectar los derechos de su titular, particularmente el derecho de autoría, según lo consagra la Ley de Propiedad Intelectual, como también el derecho de propiedad respecto de los documentos solicitados, consagrado en el artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República, lo anterior en concordancia a Jurisprudencia del Consejo para la Transparencia, esta Institución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, notificó al responsable del proyecto requerido, con el objeto de que si lo estimaba pertinente, ejerciera su derecho de oposición a la entrega de los antecedentes de postulación del proyecto que estaban siendo requeridos. Al cumplirse el plazo legal, cumplimos con informar que el responsable se opuso a la entrega de los antecedentes de postulación del proyecto folio 523829 solicitados; por ende, sólo se entregan los antecedentes relativos al expediente administrativo que esta Secretaría Regional Ministerial dispone a la fecha del proyecto folio 523829, titulado "Festival Acéfalo 8° y 9° versión", cuyo convenio fue aprobado por la Resolución exenta N° 343 de esta Secretaría Regional, de 06 de marzo de 2020. Asimismo, informamos que, el proyecto se encuentra vigente, sin cierre administrativo, toda vez que, atendidas las prórrogas del mismo, el Informe Final debe ser presentado con fecha 19 de enero de 2022.

Finalmente, cabe señalar que en virtud del principio de divisibilidad contenido en el art. 11 letra e) de la Ley 20.285, es posible dar acceso parcial a una solicitud ciudadana

cuando un acto administrativo contenga información que pueda ser conocida e información que deba denegarse en virtud de causa legal, como asimismo, lo dispuesto en las normativas que cautelan la protección de datos personales, Ley N° 20.575 y especialmente los Arts. 2, letra f) y g), y 4 y 7 de la Ley N° 19.628, fueron eliminados de los antecedentes entregados los RUT de las personas naturales que allí aparecen consignados.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

CONSTANCE HARVEY BOHN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

CLE/DMC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental
c.c.: Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de Valparaíso